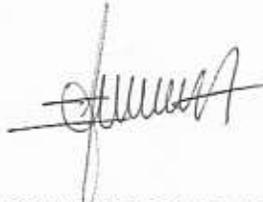


**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA REAINMED S. A., CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2.013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Marzo del 2.013, siendo las 17H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Cdla Sauces 8 Mz. 506 V- 14 se reúnen los accionistas de la compañía **REAINMED S.A.**, señores: a) **CHRISTIAN FABIAN MASSUH AVEIGA**, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular **Sra. FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO**. e interviene como Secretario el Gerente General **Sr. CHRISTIAN FABIAN MASSUH AVEIGA**. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Ordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos del año 2.011;

Instalado en las oficinas de la compañía para su debida revisión, esto es, los balances, estado de pérdidas y ganancias, informe de la gerencia, informe del comisario, nómina de accionistas y todos los documentos que soportan a dichos estados financieros, a fin de que sean revisados por los accionistas, esto se ha hecho con 15 días de anticipación a esta reunión, por lo que a mi entender todos los presentes saben y conocen de que se está tratando esta tarde, a la Gerencia que de acuerdo a la ley sean presentados ante el Servicio de Rentas Internas y ante la Superintendencia de Compañías. Una vez revisados los balances fue aprobada por los accionistas. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 18H00, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-



**SR CHRISTIAN MASSUH AVEIGA.**



**SRA. FATIMA AVEIGA DELGADO.**